Contrato N° 11/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y el Secretario General **Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. Nº 980.740**, por una parte; y por la otra parte, de la firma **RDG CONFECCIONES** con RUC: 1438296-2, suscriben el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"**, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS.----------

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*320*	*30*	*01*	*3*	*69.760.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301852.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: LCD nº 08/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 497/2016 de fecha 22 de marzo de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						RDG CONFECCIONES	
Nº	CODIGO DE CATALOGO		Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	53102710-002	KEPIS	unidad	23	unidad	55.000	1.265.000
2	53102710-002	CAMISA PARA CABALLEROS	unidad	23	unidad	110.000	2.530.000
3	53102710-002	PANTALON PARA CABALLEROS	unidad	23	unidad	110.000	2.530.000
4	53102710-002	ZAPATON PARA POLICIAS DE TRANSITO	unidad	23	unidad	180.000	4.140.000
5	53102710-002	REMERAS PARA CABALLEROS	unidad	27	unidad	65.000	1.755.000
6	53102710-002	PANTALON PARA CABALLEROS	unidad	45	unidad	110.000	4.950.000
7	53102710-002	ZAPATON PARA JORNALEROS	unidad	45	unidad	180.000	8.100.000
8	53102710-002	CHAQUETA PARA JORNALEROS	unidad	45	unidad	110.000	4.950.000
9	53102710-002	GUANTES PARA JORNALEROS	unidad	45	unidad	28.000	1.260.000
10	53102710-002	CAMISAS PARA CABALLEROS (OFICINAS)	unidad	48	unidad	110.000	5.280.000
11	53102710-001	DAMAS(ZACO,PANTALON,CAMISA, POLLERA)	unidad	44	unidad	750.000	33.000.000
							69.760.000

Total: *69.760.000.*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos sesenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (SESENTA DIAS).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AYALA SOLIS E/ BOQUERON Y ALBERDI.---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. KAREN ESCOBAR, JEFA DE LA U.O.C.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 22 del mes de Marzo y año 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARÍA GENERAL

LIC. SAMUEL GOMEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
Intendente Municipal

R.D.G. Confecciones de Rubén Darío Gómez 0985-860541

Sr. Rubén Darío Gómez
Empresa RDG CONFECCIONES
RUC: 1438296-2